



ENSENADA
XXIV AYUNTAMIENTO
"JUNTOS SEGUIREMOS CUMPLIENDO"



Tomo VII/Ensenada, Baja California, Julio de 2023/ No.7

LIC. ARMANDO AYALA ROBLES

PRESIDENTE MUNICIPAL

ÍNDICE

Reforma del artículo cuarto del Acuerdo de creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ensenada, B.C. 03





ENSENADA
XXIV AYUNTAMIENTO
"JUNTOS SEGUIREMOS CUMPLIENDO"



INTEGRANTES DEL H. CABILDO

ARMANDO AYALA ROBLES PRESIDENTE MUNICIPAL



ELIZABETH MUÑOZ HUERTA
SÍNDICO PROCURADOR

CRISTIAN ALFREDO GARCÍA TARIN
REGIDOR

ARTABÁN NOVOA VELÁZQUEZ
REGIDOR

BRENDA ARACELY VALENZUELA TORTOLEDO
REGIDORA

MARIBEL MONTOYA ANGULO
REGIDORA

ALMA LORENA ANTÚNEZ GARCÍA
REGIDORA

CHRISTIAN HIRAM DUNN FITCH
REGIDOR

NORMA ANGÉLICA SILVA AGUIRRE
REGIDORA

TERESITA BERENICE ZEPEDA MONTES
REGIDORA

MIGUEL OREA SANTIAGO
REGIDOR

SERGIO ALEJANDRO AYALA LAVEAGA
REGIDOR

MARIA ISABEL VILLAREAL CAMARENA
REGIDORA

OLGA MARCELA VALDEZ MELGOZA
REGIDORA

SANDRA ERICKA GONZÁLEZ PICKETT
REGIDORA





JULIO 2023/No. 7

H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California

L.A.E. JOSÉ RUBÉN BEST VELASCO, SECRETARIO GENERAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CON FACULTADES DE FEDATARIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y ARTICULO 66, FRACCION IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EXTREMA URGENCIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B. C., EL DIA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2023, SE TOMO EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

-- SE APROBÓ POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, DE OBVIA Y URGENTE PUNTO DE ACUERDO QUE EL SUSCRITO LICENCIADO ARMANDO AYALA ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 76, 77, 81 Y 82 APARTADO A) FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 3, 4 Y 7 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 7 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, 1, 4, 5, 6, 11 FRACCIÓN I, 12, 24 FRACCIÓN IV, 66, 70, 72 Y 75, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, POR OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, EL PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENSENADA Y EL ARTICULO 6, DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, RELATIVO A ACTUALIZAR SU MARCO NORMATIVO CON EL FIN DE FORTALECER SU SUSTENTABILIDAD COMO ORGANISMO PARAMUNICIPAL. LO ANTERIOR, EN VIRTUD A LA SIGUIENTE:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se apruebe la reforma del artículo cuarto del Acuerdo de creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ensenada, B.C.

**ACUERDO DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**





JULIO 2023/No. 7

ARTÍCULO CUARTO.- El patrimonio del COPLADEM quedará integrado por:

“I...”

“II...”

“III...”

“IV...”

V. Los subsidios, donaciones y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.

Dicho patrimonio deberá tener como destino el fortalecer y facilitar el cumplimiento de atribuciones y de las funciones operativas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ensenada.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal de Ensenada.

...

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, se apruebe la reforma al artículo 6, fracción V, del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ensenada.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

ARTÍCULO 6.- El patrimonio del COPLADEM quedará integrado por:

“I...”

“II...”

“III...”

“IV...”

V. Los subsidios, donaciones y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.

Dicho patrimonio deberá tener como destino el fortalecer y facilitar el cumplimiento de atribuciones y de las funciones operativas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ensenada.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal de Ensenada.

...





JULIO 2023/No. 7

TERCERO.- Túrnese a la Secretaría General del Ayuntamiento para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Cúmplase.

Dado en la Sala de Sesiones del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

LIC. ARMANDO AYALA ROBLES

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

La votación fue la siguiente: C. Síndico Procurador, Elizabeth Muñoz Huerta (**Ausencia Justificada**), CC. Regidores: Artabán Novoa Velázquez (**A favor**), Noralba Reyes Ortega (**A favor**), Juan Antonio Zambrano Zárate (**A favor**), Teresita Berenice Zepeda Montes (**A favor**), Sergio Alejandro Ayala Laveaga (**A favor**), Olga Marcela Valdez Melgoza (**A favor**), Cristian Alfredo García Tarín (**A favor**), Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo (**A favor**), Regidora María Isabel Villarreal Camarena (**A favor**), Norma Angélica Silva Aguirre (**A favor**), Alma Lorena Antunez García (**A favor**), Miguel Orea Santiago (**A favor**), Sandra Ericka González Pickett (**A favor**) y al C. Presidente Municipal, Armando Ayala Robles (**A favor**).

- - Se extiende la presente certificación a solicitud de parte interesada para los usos legales correspondientes, al día 30 de junio del año dos mil veintitrés, en la Ciudad de Ensenada, Baja California, México.

EL SECRETARIO GENERAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.

CON FACULTADES DE FEDATARIO


L.A.E. JOSÉ RUBÉN BEST VELASCO





ENSENADA
XXIV AYUNTAMIENTO
"JUNTOS SEGUIREMOS CUMPLIENDO"



GACETA MUNICIPAL

DE ENSENADA, B.C.

**CONSULTA LA GACETA MUNICIPAL
POR MEDIO DEL PORTAL WEB**

